



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DAGUA

SE FIJA EN LISTA HOY 9 DE DIC. DE 2020

PROCESO	DTE	DDO	NATURALEZA DEL ESCRITO	FECHA	VENCE	RADICADO
EJECUTIVO ALIMENTOS	GISSET CAROLINA CASTRO ASPRILLA	CARLOS ALBERTO TOBAR POPO	Liquidacion de credito (Fl 58 al 59 C.P)	10/12/2020	14/12/2020	2019-187

LEIDY JOHANNA SANCHEZ VERGARA  
Secretaria

RGN

Ricardo

38

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DAGUA - VALLE  
RECIBIDO CORREOS ELECTRONICOS  
FECHA: 2-10-2020  
HORA: 12:15 pm  
RECIBE: KEGM Correo

Octubre 2 de 2020.

DOCTOR  
JOSÉ ALBERTO GIRALDO LÓPEZ.  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE DAGUA-VALLE.  
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE GISSET CAROLINA CASTRO  
ASPRILLA CONTRA CARLOS ALBERTO TOBAR POPO.  
ASUNTO: LIQUIDACIÓN CRÉDITO DE ALIMENTOS.

RADICACION: 2019-00187.

OLGA CECILIA ALOMIA DIAZ, de condiciones conocidas dentro del proceso de la referencia, obrando de acuerdo con el poder otorgado por la señora GISSET CAROLINA CASTRO ASPRILLA, en representación de la menor SARA SOFIA TOBAR CASTRO, y en contra del señor CARLOS ALBERTO TOBAR POPO, a Usted por medio del presente escrito, y siguiendo los parámetros del artículo 446 del Código General del Proceso, presento a Usted la liquidación del crédito de la siguiente manera:

- ❖ La cuota alimentaria para el año 2019, está establecida en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$244.000); y el demandado adeuda cuotas normales de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre octubre, noviembre y diciembre.
- ❖ La cuota alimentaria para el año 2020 con el incremento del IPC (6%) , quedara para el año 2020 en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$256.640); y el demandado adeuda los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre .
- ❖ El demandado adeuda por concepto de ropa, los meses de junio del año 2019, por valor establecido en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$287.000); más la misma suma para el mes de diciembre de este mismo año.
- ❖ El demandado adeuda la ropa del mes de junio de 2020, por tanto tomando en cuenta el valor establecido y aceptado por el despacho en la demanda, por tanto debe por este concepto la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$287.000).
- ❖ En la liquidación en los meses de junio y diciembre, se asienta el incremento de la ropa, por tanto en la liquidación se puede observar las sumas incrementadas en estos meses.

Las sumas anteriores se liquidarán con un interés establecido para los procesos de alimentos en un porcentaje de 0.49%.

Por lo anterior, la liquidación se genera en los siguientes montos:

CAPITAL ADEUDADO (CUOTA +ROPA)	=	\$6.508.322.67
INTERESES	=	\$ 371.588
TOTAL, ADEUDADO	=	\$6.879.911.26

Con base en lo anterior, la suma que adeuda el demandado Señor CARLOS ALBERTO TOBAR POPO, por concepto de alimentos para su hija, la menor SARA SOFIA TOBAR CASTRO, desde enero de 2019 hasta el mes de septiembre del año 2020, asciende al Valor DE SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS ( \$6.879.911.26). Incluida la ropa.

Por lo enunciado, y una vez en firme la liquidación, ordénese de manera inmediata la entrega de títulos judiciales a favor de la demandante señora GISSET CAROLINA CASTRO ASPRILLA, identificada con cedula de ciudadanía numero 29.127.338 DE CALI-VALLE, que se requieren de manera urgente para alimentación y cuidados básicos de manutención de la menor.

#### ANEXOS

1. Aporto en adjunto, tabla liquidadora con valores, incrementos de ropa en los meses de junio y diciembre de cada año, y liquidación total de capital e intereses.

Señor juez, con todo respeto:

Olga C. Alomia

OLGA CECILIA ALOMIA DIAZ.  
C.C. No. 29.400.526 de Dagua-Valle  
T.P. Nº 89.153 del C.S.J. •  
D/ Calle 10 N. 12-28 Dagua-Valle.  
Cel.: 3155659606  
Tel: 2450489  
APODERADA DEMANDANTE.

LIQUIDACIÓN DE CUOTAS DE ALIMENTOS CON INTERESES DE MORA			
	AÑO	MES	DÍA
Liquidado <i>HASTA</i> :	2020	10	2
Liquidado <i>DESDE</i> :	2019	01	1
Tasa de Interes Legal igual al 6% efectivo anual que reducido a nominal mensual queda en 0,4867% o sea 0,49%.			0,49%

Año	Mes	Cuotas	Tasa Interés	Meses Mora	Total Intereses	Intereses Acumulados
2019	01	\$ 244.000,00	0,49%	22	\$ 26.303,20	\$ 26.303,20
2019	02	\$ 244.000,00	0,49%	21	\$ 25.107,60	\$ 51.410,80
2019	03	\$ 244.000,00	0,49%	20	\$ 23.912,00	\$ 75.322,80
2019	04	\$ 244.000,00	0,49%	19	\$ 22.716,40	\$ 98.039,20
2019	05	\$ 244.000,00	0,49%	18	\$ 21.520,80	\$ 119.560,00
2019	06	\$ 531.000,00	0,49%	17	\$ 44.232,30	\$ 163.792,30
2019	P1	\$ 122.000,00	0,49%	17	\$ 10.162,60	\$ 173.954,90
2019	07	\$ 244.000,00	0,49%	16	\$ 19.129,60	\$ 193.084,50
2019	08	\$ 244.000,00	0,49%	15	\$ 17.934,00	\$ 211.018,50
2019	09	\$ 244.000,00	0,49%	14	\$ 16.738,40	\$ 227.756,90
2019	10	\$ 244.000,00	0,49%	13	\$ 15.542,80	\$ 243.299,70
2019	11	\$ 244.000,00	0,49%	12	\$ 14.347,20	\$ 257.646,90
2019	12	\$ 531.000,00	0,49%	11	\$ 28.620,90	\$ 286.267,80
2019	P2	\$ 122.000,00	0,49%	11	\$ 6.575,80	\$ 292.843,60
2020	01	\$ 258.640,00	0,49%	10	\$ 12.673,36	\$ 305.516,96
2020	02	\$ 258.640,00	0,49%	9	\$ 11.406,02	\$ 316.922,98
2020	03	\$ 258.640,00	0,49%	8	\$ 10.138,69	\$ 327.061,67
2020	04	\$ 258.640,00	0,49%	7	\$ 8.871,35	\$ 335.933,02
2020	05	\$ 258.640,00	0,49%	6	\$ 7.604,02	\$ 343.537,04
2020	06	\$ 546.640,00	0,49%	5	\$ 13.392,68	\$ 356.929,72
2020	P1	\$ 129.320,00	0,49%	5	\$ 3.168,34	\$ 360.098,06
2020	07	\$ 258.640,00	0,49%	4	\$ 5.069,34	\$ 365.167,40
2020	08	\$ 258.640,00	0,49%	3	\$ 3.802,01	\$ 368.969,41
2020	09	\$ 258.640,00	0,49%	2	\$ 2.534,67	\$ 371.504,08
2020	10	\$ 17.242,67	0,49%	1	\$ 84,49	\$ 371.588,57
<b>Total Cuotas</b>		<b>Total Cuotas con intereses</b>			<b>Total Intereses Acumulados</b>	
\$ 6.508.322,67		\$ 6.879.911,24			\$ 371.588,57	

POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE DAGUA, SE PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

PROCESO EJECUTIVO

RADICACION No. 2019-001871-00

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

CUADERNO PRINCIPAL	
VLR NOTIFICACION FL. 34	\$10.000.00
VLR AGENCIAS EN DERECHO FL. 57	\$125.000.00
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$135.000,00

SON: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$135.000,00)

DAGUA, 9 de Diciembre DE 2020

LEIDY JOHANNA SANCHEZ VERGARA  
SECRETARIA

FIJACIÓN Y TRASLADO

A LAS 08.00 DE LA MAÑANA DE HOY 09 DE DIC. DE 2.020, FIJE EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO Y POR EL TERMINO DE UN (01) DIA LA LISTA CON LA CONSTANCIA A QUE SE REFIERE EL ART. 110 DEL C.G.P. A LAS 08.00 A.M DEL DIA SIGUIENTE AL DE ESTA FIJACIÓN, SE EMPIEZA A CORRER A LAS PARTES TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS, DENTRO DE LOS CUALES PODRA OBJETARSE HASTA EL DIA 14 DE DIC. 2020.

(ART. 366- C.G. PROCESO)

LA SECRETARIA,

LEIDY JOHANNA SANCHEZ VERGARA